





En Paris.

Table with columns for names (Doreher de la Fontaine, Julius Konigswarter, etc.), amounts, and interest rates.

En Amsterdam.

Table with columns for names (Julius Konigswarter, El mismo, etc.), amounts, and interest rates.

PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS

En la Deuda amortizable de primera clase.

Table listing various proposals for the first class amortizable debt, including names like D. Juan Manuel del Hoyo and amounts.

En la Deuda amortizable de segunda clase interior.

Table listing proposals for the second class interior amortizable debt, including names like Don Enrique Tomati and amounts.

En la Deuda amortizable de segunda clase exterior.

Table listing proposals for the second class exterior amortizable debt, including names like D. Luis Bruguera and amounts.

Madrid 30 de Junio de 1856.—El Secretario, Angel Fernandez de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, P. A. Adaro.

El Gobierno de S. M. ha dispuesto que dentro del presente mes de Julio se satisfagan todos los intereses...

DEUDA CONSOLIDADA AL 3 POR 100. Las facturas de cupones de dicha Deuda, cuyo importe...

DEUDA DIFERIDA AL 3 POR 100. Las carpetas de cupones de esta Deuda, cuyo pago se...

INSCRIPCIONES NOMINATIVAS DEL 3 POR 100 CONSOLIDADO Y DIFERIDO. Los intereses de estas inscripciones, que con arreglo...

DIRECCION GENERAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el dia de la fecha, con arreglo a la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Table with columns for 'FINCAS ADJUDICADAS' and 'CENSOS REDIMIDOS', showing numbers and amounts.

Madrid 2 de Julio de 1856.—El Secretario de la Junta de ventas, Manuel Preciado.—V. B.—El Director general, Azpiluea.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Por Real orden de 28 de Junio ultimo, S. M. ha tenido a bien disponer que los pliegos de ofertas...

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Direccion general, con fecha 27 del que rige, la Real orden siguiente:

El Director, Esteban Pareja.—El Tenedor de libros, Angel Henry.—V. B.—Por la Sociedad española mercantil é industrial, como individuo de la Comision ejecutiva, Antonio Guillermo Moreno.

SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO MOVILIARIO ESPAÑOL.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO', showing financial details of the Spanish Real Estate Credit Society.

ACIONES DE FERRO-CARRILES. Los réditos de estas acciones, cuyo pago se ha señalado...

FIANZAS. Los intereses de las constituidas en la Tesoreria de la Deuda, y cuyo pago deberia efectuarse en el mes de Agosto...

SEMESTRES ATRASADOS. Las carpetas respectivas a cupones de dichos semestres, cualquiera que sea la clase de Deuda a que correspondan...

Lo que se anuncia al publico para su inteligencia. Madrid 2 de Julio de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, P. A. Adaro.

tricio ha fusilado su condecoracion, se procedió al sorteo de los Jueces de hecho para el Jurado de acusacion, y tocó a los Sres. D. Juan Ballin, D. Juan Utrilla, D. Venceslao Aguilar de Lazo, D. Pablo Azevedo, D. Frutos Benito, D. Antonio Nicolás Perona, D. Gregorio Lopez de Molinedo, D. Pascual Bayarri y D. Agustin Arellano, quienes declararon haber lugar a la formacion de causa por siete votos contra tres.

QUINTA SECCION. GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns for 'HORAS', 'TEMPERATURA EN GRADOS', and 'ESTADO DEL CIELO', containing meteorological data.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el dia 24 de Julio proximo, a las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Selas, situado en la carretera de Alcolea del Pinar a Molina...

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalupe ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel, pliego de condiciones generales, la instruccion de 22 de Febrero de 1849, las leyes de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842 y la Real orden de 1.º de Abril de 1851, aclaratoria del Real decreto de 17 de Enero del propio año, sobre exencion de granos, cuya observancia, así como la de cualquiera otra general o local que puedan existir, es obligatoria con arreglo a lo prescrito en el Arancel y en la condicion 15 del citado pliego.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 1,250 rs. vn., debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion. La primera mejor admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo por lo menos de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas a voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. vn. cada una.

Madrid 23 de Junio de 1856.—P. A. del Director general de Obras publicas, Francisco Barra.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 23 de Junio de 1856, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por un año del portazgo de Selas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado).

Fecha y firma del proponente.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado 1.º.—Núm. 3,020.

No habiendo merecido mi aprobacion la subasta celebrada en este dia para la contrata del suministro de cebada y paja a los caballos de la Guardia urbana de esta capital por término de un año, he acordado señalar para nuevo remate el dia 30 del actual y hora de las dos de su tarde en el salon de Juntas de este Gobierno de provincia, bajo el mismo pliego y condiciones anunciadas en este periódico oficial el dia 2 del actual, y que continúan de manifiesto en la Secretaria del mismo Gobierno para conocimiento de los licitadores.

Madrid 26 de Junio de 1856.—Cayetano Cardero. 3639-2

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se ha comunicado, para su insercion literal en esta, la siguiente:

Dice La Discusion.

Abuso. Un amigo nuestro tomó hace dias dos asientos para Bayona en la silla de correos. El dia antes del señalado para la marcha recibió aviso de que por el Ministerio de la Guerra se habia dispuesto de sus asientos, y teniendo curiosidad de saber quién era el personaje oficial que, comisionado sin duda para algun asunto urgente del servicio, le privaba del derecho que habia adquirido por su dinero, acudió a la hora de salir el correo, y vio que en los dos asientos que habian estado destinados para el Sr. Estéfani, Gónsul de Gibraltar en tiempo del General Narvaez, su señora, una criada y un niño.

Este es un abuso reprensible, que denunciamos al Gobierno y al Director de Correos. Solamente cuando el servicio público lo reclame puede privarse de su asiento el que lo ha tomado de antemano; pero el servicio público no debe servir de pretexto para injustas preferencias que pueden dar ocasion a disgustos y desconfianza para el Gobierno y la empresa de sillan-correos. El público además sufre perjuicios cuando en unas sillan construidas para dos asientos se acomodan cuatro personas.

Rogamos al Gobierno y al Director de Correos que procure cortar estos abusos, ya se cometen con su consentimiento, ya sin el. De otro modo será necesario para viajar en las sillan-correos buscar recomendacion como para obtener un destino.

Por todos los Ministerios pueden embargarse los asientos de las sillan-correos para asuntos del servicio; pero es inexacto y aun imposible materialmente que en una de dos asientos hayan ido cuatro personas.

Los asientos de estas sillan no puede enajenarse el contratista sino 18 horas antes de salir, porque hasta entonces puede disponer de ellos el Gobierno segun artículo de la contrata hecha en subasta pública, y así lo da a entender el billete que aceptan con esta condicion al pagar los interesados.

No hay pues abuso alguno como supone el periódico, toda vez que los asientos dados hasta ahora por el Gobierno lo han sido por motivos del servicio.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del miércoles 2 de Julio, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Valladolid, Valencia y Zaragoza.

MADRID.—Un periódico de esta corte, al hacerse cargo del despacho telegráfico que publicó la GACETA del 1.º del actual sobre el accidente ocurrido a la Princesa Real de Inglaterra, dice entre otras cosas:

El accidente de que habla la GACETA, que parece un ataque moribundo, estaria mejor explicado por la palabra incidente, contratiempo, desgracia ó cualquiera cosa menos accidentada.

Para evitar estas malas traducciones mejor haria el ilustrado director de la GACETA en regalar un ejemplar de su bello y docto libro de los galicismos a cada uno de los redactores del periódico oficial.

En un despacho telegráfico de 15 palabras en que de la francesa accident aparece aislada y sin explicacion de ningun género que permita distinguir el accidente que se menciona, no es extraña ninguna equivocacion: fuera de que en el presente caso tampoco la hay, por más que diga nuestro maestro: pues accidente, así y aun principalmente es casualidad, suceso imprevisible, caso fortuito, como indisposicion ó enfermedad que sobreviene repentinamente. Tal es, como puede verse, la definicion que consta del Diccionario de la ACADEMIA.

Lo que si no permite este (véase su 10.ª edicion) es que incidente (vocallo propuesto por el maestro como buena traduccion del accident francés) sea otra cosa más que lo que sobreviene en el discurso de algun asunto ó negocio. Bueno hubiera quedado el despacho de la GACETA redactado segun la correccion propuesta, a saber: La Princesa Real de Inglaterra ha tenido un INCIDENTE.

Además, aun suponiendo que incidente hubiera podido usarse aquí, a la antigua, en el sentido indicado por nuestro estimado colega, siempre resultaria ociosa la enmienda é inoportuna la censura; pues incidente, como sustantivo, tanto vale antes como caso ó accidente que sobreviene. (Véase Dice, de la Acad., 1.ª edic.—Año 1734. Lo que es una nueva confirmacion de nuestro aserto).

Mucho respetamos la opinion del periódico a que nos referimos, y en mucho tenemos sus excelentes dotes literarias, no muy comunes en verdad; pero, por esta vez a lo menos, permitamos que los recordemos el excelente consejo del fabulista:

Procure ser en todo lo posible el que ha de reprimir irreprensible.

Se nos ruega la insercion de la siguiente noticia que la celosa inspeccion de la Guardia civil desea llegue a conocimiento del público:

Las licencias absolutas que se usan en este cuerpo son de tres clases:

- 1.º De color blanco natural para los que sirven con honradez y tienen derecho a volver al servicio.
2.º De color rosa para los que por sus achaques fisicos se retiraron del servicio por inútiles, los que pueden volver al servicio, siempre que hayan observado buena conducta, y después de reconocidos resulten útiles de los achaques que padecian, en cuyo caso han de constar en la licencia sin raspadura ni enmienda alguna la cláusula de con opcion a nuevo ingreso, pues sin ella es prueba de que a más de la inutilidad, fue licenciado por mala conducta.
3.º De color azul oscuro para los que por sus faltas probadas ó mala conducta se hacen indignos de servir en este cuerpo.

Parece que estan muy adelantados los trabajos de la Junta que entiende en el nuevo sistema defensivo de España. Con respecto a las plazas de Cataluña se dice que Barcelona queda declarada plaza de guerra, concediéndose el ensanche necesario en la nueva fortificacion que se proyecta.

Marruecos permanecerá en el estado actual, sin que se mejore su defensa, encargando al tiempo su destruccion. En Tortosa deben ser demolidos sus fuertes, construyéndose algunas obras en la cabeza del puente, fortificándose Mora de Ebro en reemplazo de esta plaza. Los castillos de Figueras, Hostalrich, Cardona, Berga y la Seo

de Urgel deberán demolerse tan pronto como esten construidos un fuerte más arriba de Ripoll, sobre el valle de Rivas, y otro en el punto más conveniente del territorio de Olot. Gerona y Rosas quedan como plazas de guerra. (Clamor.)

Segun hemos oido, durante el mes de Julio se verificará la primera prueba en el canal del Lozoya hasta un punto inmediato al pueblo de San Agustín, para ver si la corriente de las aguas sufre alguna interrupcion. (Noticia.)

Por casualidad hemos visto la torre giratoria que se está construyendo en uno de los talleres de esta corte para el Observatorio de Madrid.

Esta obra, llevada a cabo con una admirable perfeccion, a pesar de su impropio trabajo, no creiamos que, sin necesidad de recurrir al extranjero para la adquisicion de sus elementos principales, pudiera llevarse a cabo, lo que nos ha sorprendido agradablemente. (Sur.)

Parece que el ferrocarril del Mediterráneo corre desde ayer por cuenta del Gran Central. (Epoca.)

Anteanoche a las once y media hubo fuego en una casa de la calle del Lazo, pero se apagó al poco rato, y no parece que causó daño considerable. (Esperanza.)

MURCIA 30 de Junio.—Ayer, que fueron los dias del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, pasaron a felicitarle la oficialidad de la Milicia Nacional, la Diputacion provincial, el Ayuntamiento constitucional, todas las corporaciones y sus dependencias, y las Autoridades militares, civiles y eclesiásticas, habiéndoles recibido S. E. con su acostumbrada amabilidad y franqueza. Con motivo de los recientes y deplorables sucesos ocurridos en algunos puntos de Castilla, ofrecieron todos de nuevo a S. E. su franca y leal cooperacion, y especialmente la Milicia Nacional.

Anteayer, dicho Excmo. Sr. Gobernador civil, dió una alocucion a los habitantes de esta provincia, prometiéndoles la seguridad personal y sus intereses, promesa que está resuelto a cumplir S. E. con su acostumbrada amabilidad y franqueza. Con motivo de los recientes y deplorables sucesos ocurridos en algunos puntos de Castilla, ofrecieron todos de nuevo a S. E. su franca y leal cooperacion, y especialmente la Milicia Nacional.

Anteayer, dicho Excmo. Sr. Gobernador civil, dió una alocucion a los habitantes de esta provincia, prometiéndoles la seguridad personal y sus intereses, promesa que está resuelto a cumplir S. E. con su acostumbrada amabilidad y franqueza. Con motivo de los recientes y deplorables sucesos ocurridos en algunos puntos de Castilla, ofrecieron todos de nuevo a S. E. su franca y leal cooperacion, y especialmente la Milicia Nacional.

El 1.º del entrante se aguarda en esta al Sr. Comandante general, D. Felipe Ruiz, para pasar revista a los cuerpos de la guarnicion.

Con un tiempo sereno se ha inaugurado un calor excesivo con fuertes irrompantes que causan graves daños en las hortalizas. (C. de A.)

VALENCIA 30 de Junio.—Segun tenemos entendido se están habilitando algunos claustros del ex-convento de San Miguel de los Reyes para que sirvan de asilo de mendicancia y casa de correccion al mismo tiempo. Parece que esta mejora es debida a los Sres. Gobernador civil de la provincia y Alcalde primero de esta ciudad. (D. M.)

Idem 1.º de Julio.—Ayer se establecieron los derechos de puertas en esta poblacion, sin que diara la más leve señal de vida la manifestacion que segun noticias habia preparado para contrariar esta medida. Sabiase ya que los descontentos de oficio, cortos en número, pero por lo mismo osados, y que hasta en lo más sencillo quisieran hallar pretexto para sus miras ambiciosas, habian desistido de su loco propósito; mas sin embargo, este señor Gobernador, con el objeto de frustrarlo completamente, se dio a la tarea de intentar realizarlo, inclinado al ánimo de la municipalidad para que se anticipase un dia el establecimiento de los derechos, y así lo verificó, sin que ni aun sorpresa haya causado a nadie tal precaucion.

Parece que esta Diputacion provincial y el Ayuntamiento han elevado una exposicion al Gobierno, anatematizando de la manera más enérgica y conveniente los sucesos de Valladolid y Palencia, y ofreciéndole su franca y leal cooperacion en el encargo de la autoridad civil de la municipalidad para que se anticipase un dia el establecimiento de los derechos, y así lo verificó, sin que ni aun sorpresa haya causado a nadie tal precaucion.

Parece que esta Diputacion provincial y el Ayuntamiento han elevado una exposicion al Gobierno, anatematizando de la manera más enérgica y conveniente los sucesos de Valladolid y Palencia, y ofreciéndole su franca y leal cooperacion en el encargo de la autoridad civil de la municipalidad para que se anticipase un dia el establecimiento de los derechos, y así lo verificó, sin que ni aun sorpresa haya causado a nadie tal precaucion.

TARRAGONA 29 de Junio.—En la reunion de prestamistas al ferrocarril de esta a Reus, que tuvo lugar anteayer en el salon de la Junta de comercio, reinó la mayor animacion, apresurándose a porfía los concurrentes a secundar los pensamientos y operaciones de la comision. Esta cordial armonia apresurará la conclusion de aquella importante mejora, de inmensas ventajas para ambas ciudades, y leal cooperacion en el encargo de la autoridad civil de la municipalidad para que se anticipase un dia el establecimiento de los derechos, y así lo verificó, sin que ni aun sorpresa haya causado a nadie tal precaucion.

Sabemos por buen conducto que el ferrocarril de Tarragona a Reus, en la seccion hasta Villaseca, será entregado a la explotacion antes del 15 del próximo Julio, y en breves dias la otra seccion de Villaseca a Reus. Al efecto se estan montando ya las locomotoras, y en la semana próxima es probable veremos a una de ellas recorrer la via para sentar la obra. (D. M. de T.)

En Zaragoza hay falta de brazos para la recoleccion de frutos. En varios pueblos de la provincia de Teruel se notan fallos en las mieses. Tambien a las viñas les ataca con bastante generalidad la maligna enfermedad del oidium tuckeri.

En el Almadén se vende el trigo de 22 a 24 1/2 rs. vn. La cebada de 7 a 7 1/2 id. Las habas a 7 1/2, y el maíz es corriente entre 9 1/2 a 11 rs. vn.

La Excmo. Diputacion provincial, el Gobierno civil y el Ayuntamiento de Oviedo han dictado y se proponen seguir dictando las medidas más eficaces para evitar que la carestía de las subsistencias pueda hacer más dura la suerte de las clases pobres.

Los periódicos de Palma de Mallorca, correspondientes a los dias 25, 26 y 27 del pasado, que recibimos en este momento, presentan a aquella poblacion, lo mismo que al resto de la isla, reinando el mayor orden.

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Sin fecha.—El Emperador Napoleon ha salido para Plombières. La Cámara ha aprobado la concesion de la red de fer-

